



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**RESOLUCIÓN No. 0282 DE 2020**  
(24 de junio)

Por la cual se fija el calendario de Programación Académica para el semestre B de 2020.

**LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

En consecuencia,

**LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Fijar el calendario de Programación Académica, para el periodo B - 2020, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA**  
**SEMESTRE B DE 2020**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
Revisión Planes de Estudios de las asignaturas propias de los programas y equivalentes contempladas dentro del programa de flexibilidad curricular (se incluyen equivalentes en la facultad y entre programas de distintas facultades)	30 de junio al 3 de julio de 2020
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Distribución de labor académica en asamblea de docentes tiempo completo para asignaturas propias de los programas, en cada Departamento.</li><li>➤ Distribución de labor académica de cursos equivalentes de facultad, en los consejos de facultad</li><li>➤ Distribución de cursos equivalentes del área de matemáticas para las diferentes facultades de la Universidad en el comité curricular del departamento oferente</li></ul>	30 de junio al 3 de julio de 2020
Solicitudes en el Sistema de Programación Académica de las asignaturas propias de los programas y equivalentes contempladas dentro del programa de flexibilidad curricular (se incluyen equivalentes en la facultad y entre programas de distintas facultades)	6 al 10 de julio de 2020
Registro de labor académica en el sistema de programación académica: <a href="http://sapiens.udenar.edu.co:4000/">http://sapiens.udenar.edu.co:4000/</a>	6 al 10 de julio de 2020
Fecha límite de aprobación de labor académica por parte de los Consejos de Facultad (se incluye la asignación de cada programa, la asignación de asignaturas comunes de facultad y los cursos equivalentes del área de matemáticas presentados por el respectivo departamento)	13 al 15 de julio de 2020
Presentación de la carga académica mediante Acuerdo a Vicerrectoría Académica, con base en la reglamentación vigente.  <b>NOTA:</b> El formato de la labor debe ser generado del sistema de programación académica <a href="http://sapiens.udenar.edu.co:4000/">http://sapiens.udenar.edu.co:4000/</a>  Los acuerdos deben ser enviados al correo electrónico <a href="mailto:programacionacademica@udenar.edu.co">programacionacademica@udenar.edu.co</a> en formato pdf, en un solo archivo.	16 de julio de 2020
Revisión de labor académica con las diferentes facultades y la Vicerrectoría Académica. La revisión se realizará en el sistema de programación académica Sapiens.	17 al 22 de julio de 2020



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**RESOLUCIÓN No. 0282 DE 2020**  
(24 de junio)

Modificaciones de labor Académica

23 de julio de 2020

**Artículo 2°.-** Autorizar la continuidad de los docentes vinculados como hora cátedra por servicios prestados únicamente por el semestre B-2020, debido a que no se abrirán concursos hora cátedra, ni convocatorias por servicios prestados durante este semestre.

**Artículo 3°.-**Facultades, Departamentos, Recursos Humanos, Vicerrectoría Administrativa, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Centro de informática y Laboratorios anotaran lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los 24 días del mes de junio de 2019

  
**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI**  
Vicerrectora Académica

Elaboró: Sandra Delgado  
Profesional Universitario